

NÚMERO DE CUENTA	087582034001
CÓDIGO DEL JUZGADO	087583184001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2011-00077-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MAYOR
DEMANDANTE	YENNY CAMARGO RUBIO C.C. 32.774.930
DEMANDADO	JOSE LUIS OCHOA MARRIAGA C.C. 8.686.899

Informe Secretarial: Señora Jueza, a su despacho solicitud de terminación del proceso presentada por las partes. Sírvasse proveer.

Soledad, septiembre 23 de 2022

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Septiembre veintitrés (23) del dos mil veintidós (2022)

En atención al anterior informe secretarial, se observa acuerdo conciliatorio entre las partes en la que manifiestan su voluntad de dar por terminado el presente proces, puesto que el demandado se compromete a entregar los dineros directamente a la señora YENNY CAMARGO RUBIO, los primeros 5 días de cada mes, por cuanto solicita levantar las medidas cautelares que por concepto de alimentos definitivos se decretaron a cargo del señor JOSE LUIS OCHOA MARRIAGA, en sentencia de fecha 25 de abril de 2011.

Por ello teniendo en cuenta que, de conformidad con el Inc. 1º del artículo 312 del C.G.P. *“en cualquier estado del proceso podrán las partes transigir la litis. (...)”*, que la petición de desembargo proviene de la demandante en cuyo favor se solicitó la medida, y de conformidad con el artículo 19 de la ley 640 de 2001, los asuntos de familia son susceptibles de transacción, desistimiento y conciliación, se aprobará dicho acuerdo.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Tener por transados los efectos de la sentencia proferida por este juzgado el 25 de abril de 2011.

Segundo: Levantar las medidas cautelares que, por concepto de alimentos definitivos, se decretaron a cargo del señor JOSE LUIS OCHOA MARRIAGA, en favor de la señora YENNY CAMARGO RUBIO, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. Ofíciase.

Tercero: Sin condena en costas.

Cuarto: Ejecutoriado el presente proveído archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD
Soledad, 30 de septiembre 2022
NOTIFICADO POR ESTADO N° 139 VÍA WEB
El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ